

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREMIUMCAR S.A.

CUANTIA: \$ 500,00



En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, Comparece a esta celebración, el Sr. **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, en calidad de Gerente General de la compañía **PREMIUMCAR S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaño como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la Ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad, capaz, habilitado y en condiciones para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: Señor Notario. Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:** Interviniente.- Comparece a esta celebración, el Sr. **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, en calidad de Gerente General de la compañía **PREMIUMCAR S.A.**, y como tal su Representante Legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diez de noviembre del dos mil quince.- El compareciente es de



Ab. Leonardo Patrício Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



Leonora Patricia Espinel Galarza, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí. **SEGUNDA: Antecedentes.- Uno.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; el 2 de Abril de 2012 e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Manta el 27 de Abril del año 2012, se constituyó la compañía, con un capital inicial de NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: 1).-AUMENTO DE CAPITAL.-**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diez de noviembre del dos mil quince, resolvió Aumentar el Capital Social a la suma de quinientos dólares, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de valor cada una, con estos antecedentes el capital actual de la empresa, llegará a la suma de mil cuatrocientos veinte dólares dividido en setecientos diez acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de valor cada una. **2).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el diez de noviembre del dos mil quince, resolvió que como consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el Artículo cinco del Estatuto de la Compañía el cual queda redactado de la siguiente forma **Uno.-** Aumentar su capital en la suma de quinientos dólares, para que la compañía alcance un capital total de mil cuatrocientos veinte dólares de

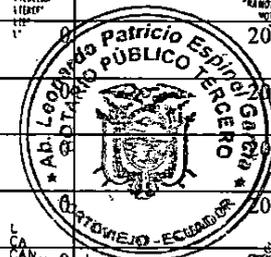
los Estados Unidos de América, dividido en setecientos diez acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de valor cada una, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



No. ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
ALVARO CON MACIAS ERIKA VALENTINA	20	0	20
ALVARO CON MACIAS ERIKA VALENTINA	20	0	20



	GEOVANNI			
3	ANCHUNDIA CARRERA ROMULO ISIDRO	20	0	20
4	BAILON BRIONES ISNELDA TRINIDAD	20	0	20
5	BRIONES PICO ANGEL RAMON	20	0	20
6	CARRANZA ORDÓÑEZ ENRIQUE GREGORIO	20	0	20
7	CATAGUA LOPEZ JOSE PABLO	20	0	20
8	CEDEÑO PALMA FLOR MARIA	20	0	20
9	CEVALLOS BOWEN FIDENCIA DE LA CRUZ	20	0	20
10	CHICA CEDEÑO SANTOS HOBEL	20	0	20
11	CHICA CEVALLOS CANDELARIO ROLANDO	20	0	20
12	CHICA CHICA RONALD JUVENAL	34		
13	CHICA VELEZ JEAN CARLOS	20		20
14	DELGADO CEDEÑO RAMON ELOY	20		20
15	DELGADO GARCIA MARIO ELIAS	20		20
16	DELGADO LOPEZ JOSE BENITO	20		20
17	DELGADO MERO YANDRY LENIN	20		20
18	DUMER BURGOS SIMON BOLIVAR	20		20
19	ESPINEL YUGCHA ALBA ROSARIO	20	0	20
20	FLORES PILOZO MARCELO GILBERTO	20	0	20
21	GILER BAILON NEXAR ERNESTO	2	18	20
22	GILER INTRIAGO RAMIRO ELICEO	2	18	20
23	HIDALGO MACIAS SHIRLEY SORAYA	20	0	20
24	INTRIAGO ZAMBRANO JHON ROY	20	0	20
25	LOPEZ CORONEL DAVID FERNANDO	2	18	20
26	LUCAS GONZALES SEGUNDO ANTONIO	20	0	20
27	MACIAS SALTOS GEORGE ANTONIO	20	0	20



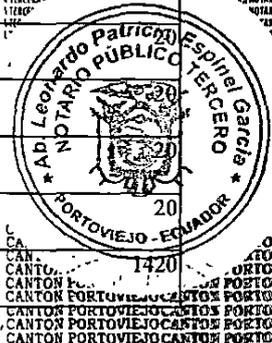
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 PORTOVIEJO - ECUADOR



28	MADRERA SILVA CARLOS DANILLO	20	0	20
29	MENJUAN MACIAS SILVIA LORENA	20	0	20
30	MAZA CAÑAR JOSE MIGUEL BOLIVAR	20	0	20
31	MENDOZA REYES VICTOR HUGO	20	0	20
32	MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER	20	0	20
33	MERO SANTANA ANTONIO CEFERINO	2	18	20
34	MERO UBILLUS ISAURO FERNANDO	18	2	20
35	MERO VELEZ ANA PIEDAD	20	0	20
36	MIRANDA SALTOS LUIS RAFAEL	20	0	20
37	MOREIRA ALAVA LENIN EULER	20	0	20
38	MOREIRA MOREIRA CARMEN MAGDALENA	20	0	20
39	MOREIRA ZAMBRANO DILIAN JANETH	20	0	20
40	PACHECO LOPEZ CRISTHIAN MARCELO	20	0	20
41	PALADINES MIELES SUSAN ALEXANDRA	20	0	20
42	PARRALES ALEXANDRA ELIZABETH	20	0	20
43	PARRALES CEDEÑO LUIS ENRIQUE	20	0	20
44	QUIJIJE ZAMBRANO MARCI MAGALI	20	0	20
45	RUA CEDEÑO RONDAN ISTAHEL	20	0	20
46	TOALA SANTANA RICARDO BONIFACIO	20	0	20
47	TRIVIÑO REYES ANGEL ROBERTO	20	0	20
48	ZAMBRANO CEDEÑO DOLOR MONSERRATE	20	0	20
49	ZAMBRANO MOREIRA NEY FRANKLIN	20	0	20
50	TUBON VEINTIMILLA JAIME		20	20
51	VILLEGAS GIRON HABANA		20	20
52	CORONEL SALDARREAGA ANA		20	20
53	ANCHUNDIA CARRILLO JOSÉ		20	20
54	CARRANZA ESPINAL REINA		20	20



55	CEBALLOS LOOR FRANCISCO			20
56	BAZURTO CEDENO JILMA			20
57	VERA CEDENO YANIS			20
58	MERO GARCIA LUIS		20	20
59	MACIAS ALVAREZ HECTOR		20	20
60	LOZANO CANTOS JEAN		20	20
61	GANCHOZO BRIONES JOAN		20	20
62	LOPEZ PALMA PEDRO		20	20
63	PILLIGUA ARTEAGA JESSENIA		20	20
64	ALVARADO ZAMBRANO MERCEDES		20	20
65	CARRASCO PARRALES RODOLFO		20	20
66	MOLINA CEDENO ESMERALDA		20	20
67	ANCHUNDIA LOPEZ HENRY		20	20
68	CEVALLOS CEVALLOS OSCAR		20	20
69	MENDOZA INTRIAGO JEISON		20	20
70	LOZANO CANTOS WILLI		20	20
	TOTAL	920	500	1420



*en el acta de la
Asamblea General
del 20/07/2017.*

Dos.- La reforma del estatuto.- **ARTICULO 5: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientos diez acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de valor cada una.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El Sr. **ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA**, en calidad de Gerente General de la compañía **PREMIUMCAR S.A.**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la Junta General que resolvió el Aumento del Capital Social y a consecuencia de los mismos, reformado el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales, al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del Representante Legal de la Compañía, y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de julio

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



GAD
Manta



Oficio No. 1215-DMTTTSV-GAD-Manta-JMPM-2015
Manta, septiembre 18 de 2015

Ingeniero
Álvaro Mesías Moreira
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVOS
"PREMIUMCAR S.A."

De mi consideración

Por medio de la presente sírvase recibir adjunto Informe Jurídico No. 139-J-FTMV-14-09-2015 para la Concesión del Alcance al Permiso de Operación de la "Compañía de Taxis Ejecutivos "PREMIUMCAR S.A."

Particular que comunico a Usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Ab. José Miguel Paredes Mieles
DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE
Y SEGURIDAD VIAL
Eli. Mary Molina



Dirección Municipal de Tránsito
Vía Puerto Aeropuerto – Av. María Auxiliadora, Sector La Florita
Teléfono: 05 3701295 – 05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico: gad@manta.gob.ec

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



Manta G.A.D.
Dirección Municipal de Tránsito



INFORME N° 139-J-5TMV-DMT-14-09-2015.

Para: Ab. José Miguel Paredes: DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

De: Ab. Francisco Moreira Vélez: ASISTENTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Fecha: 14 de septiembre de 2015

Asunto: informe previo para alcance al permiso de operación de una compañía de transporte de taxis ejecutivos Premiumcar S.A.

En atención al ingreso N° 3705-2015, de fecha 01 de junio del 2015, y al oficio s/n 048 ingresado por la compañía de taxis ejecutivos Premiumcar S.A donde se solicita se inicie el proceso de factibilidad de concesión de adiciones a los títulos habilitantes con los respectivos cupos, revisión de la flota vehicula y entrega de requisitos y formularios que deben cumplir para la obtención del permiso de operación

ANTECEDENTES

El representante legal de la compañía de Transporte en taxis ejecutivos Premiumcar S.A Ha solicitado a la Dirección Municipal de Tránsito, el informe para alcance al permiso de operación la operadora de transporte, la misma que tiene como domicilio legal el Cantón Manta, Provincia de Manabí

DOCUMENTACIÓN

- 1.- escritura de constitución
- 2.- Lista de Socios
- 3.- documentos personales de los socios accionistas.

BASE LEGAL

El Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador, indica Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley:
1.- Acatar y cumplir la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República, dice: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita

Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:

gad@manta.gob.ec

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



Manta

GAD Municipal de Tránsito



Que, el Art. 264 de la Constitución, señala: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera que concuerden con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural...3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana...6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal"



Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, establece, los GADs regularan mediante ordenanzas el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitante que en el ámbito de sus competencias les corresponda otorgar...

El marco jurídico que respalda la determinación de las competencias que asumirá el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta se sujeta en : La constitución Política del Ecuador, el Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial; y la Resolución N° 006-CNC-2012 que transfiere la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos descentralizados metropolitanos y Municipales del país progresivamente.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial Art. 46 define.- El transporte terrestre automotor es un servicio público esencial y una actividad económica estratégica del Estado, que consiste en la movilización libre y segura de personas o de bienes de un lugar a otro, haciendo uso del sistema vial nacional, terminales terrestres y centros de transferencia de pasajeros y carga en el territorio ecuatoriano. **Su organización es un elemento fundamental contra la informalidad, mejorar la competitividad y lograr el desarrollo productivo, económico y social del país, interconectado con la red vial internacional.**

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta está en el modelo de gestión A, establecido en la Resolución N° 006 CNC-2012, la misma que le faculta y atribuye la rectoría, planificación, regulación, control y gestión local, para mejorar la movilidad dentro el cantón Manta, bajo el principio de unidad nacional.

Que, El Art. 17 de la Resolución N° 006 CNC-2012, que trata sobre la regulación local en el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, le corresponde al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa técnica local como lo establece el numeral **11 "Emitir, suscribir y renovar los contratos de operación de transporte público, urbano e intracantonal: permiso de operación comercial y especial, y autorizar la operación del servicio de transporte por cuenta propia en el ámbito de su circunscripción territorial".**



Que, La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se fundamenta en los principios de formalización del sector, mejoramiento de la calidad de vida del ciudadano, equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, tal como lo contemplan su Art. 2. Y el **Art. 73** establece que: "Los títulos habilitantes serán conferidos por

Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita

Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:

gad@manta.gob.ec



Manta

GAD

Municipal de Tránsito



INFORME No. 139-J-FTMV-DMT-14-09-2015.

Para: Ab. José Miguel Paredes, DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

De: Ab. Francisco Moreno, ASISTENTE LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.

Fecha: 14 de septiembre de 2015

Asunto: informe previo para alcance al permiso de operación de una compañía de transporte de taxis ejecutivos Premiumcar S.A.

En atención al ingreso N° 3705-2015, de fecha 01 de junio del 2015, y al oficio s/n 048 ingresado por la compañía de taxis ejecutivos Premiumcar S.A donde se solicita se inicie el proceso de factibilidad de concesión de adiciones a los títulos habilitantes con los respectivos cupos, revisión de la flota vehicula y entrega de requisitos y formularios que deben cumplir para la obtención del permiso de operación

ANTECEDENTES

El representante legal de la compañía de Transporte en taxis ejecutivos solicitada a la Dirección Municipal de Tránsito, el informe para el alcance al permiso de operación la operadora de transporte, la misma que tiene como domicilio legal el Canton Manta, Provincia de Manabí

DOCUMENTACIÓN

- 1.- escritura de constitución
- 2.- Lista de Socios
- 3.- documentos personales de los socios accionistas.

BASE LEGAL

El Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador, indica Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley:
1.- Acatar y cumplir la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República, dice: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";



CANTON PORTOVIEJO - ECUADOR

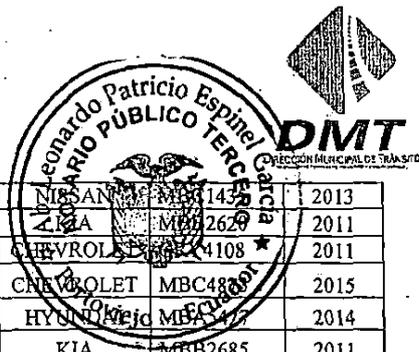
Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

Dirección Municipal de Tránsito
Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita
Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:
gad@manta.gob.ec



Manta

GAD
Dirección Municipal de Tránsito



APPELLIDOS	NOMBRES	C.I.	T.L.	T.V.	MARCA	PLACA	AÑO
MACIAS SALTOS	GEORGE ANTONIO	130638784-4	C	SEDAN	NISSAN	MBA143	2013
MAZA CAÑAR	JOSE MIGUEL BOLIVAR	110200940-2	E	SEDAN	CHEVROLET	MBA2629	2011
MOLINA CEDENO	ESMERALDA ELIZABETH	131048659-0		SEDAN	CHEVROLET	GRY4108	2011
MERA DELGADO	CRISTHIAN JAVIER	131080634-2	C	SEDAN	CHEVROLET	MBC488	2015
MERO SANTANA	ANTONIO CEFERINO	130211570-2	E	SEDAN	HYUNDAI	MBC415	2014
MENDOZA REYES	VICTOR HUGO	130721622-4	C	SEDAN	KIA	MBB2685	2011
MOREIRA ZAMBRANO	DILIA JANETH	130529641-8	C	SEDAN	KIA	MBB2001	2010
QUIJIJE ZAMBRANO	MARCI MAGALI	130811710-8	C	SEDAN	CHEVROLET	MBB1785	2010
RUA CEDENO	RONDAN ISTAHEL	130703578-0	E	SEDAN	KIA	MBB2735	2011
TRIVIÑO REYES	ANGEL ROBERTO	130812570-5	C	SEDAN	HYUNDAI	PBX4296	2012
VILLEGAS GIRON	NADIA HABANA	080236316-8		SEDAN	CHEVROLET	PBY3097	2012

El accionista y vehículo que se detalla a continuación, tendrá un plazo de 90 días improrrogables contados a partir de la emisión del permiso de operación para que desbloquee el fideicomiso o habilite un nuevo vehículo, de conformidad al cuadro de vida útil máxima permitida vigente y homologado, caso contrario el cupo será revertido al GADs-Manta, además por no tener licencia profesional deberá presentar contrato de trabajo inscrito en el Ministerio de Relaciones Laborales y se sujetaran a las reglamentaciones que se dictaren por los organismos competentes.

APPELLIDOS	NOMBRES	C.I.	T.L.	T.V.	MARCA	PLACA	AÑO
CORONEL SALDARREAGA	ANA LEONOR	1301839153	B	SEDAN	NISSAN	MBA8403	2013

Los accionistas y vehículos que se detallan a continuación, tendrán un plazo de 90 días improrrogables contados a partir de la emisión del permiso de operación para que ingresen un nuevo vehículo, de conformidad al cuadro de vida útil máxima permitida vigente y homologado, caso contrario el cupo será revertido al GADs-Manta, además se sujetaran a las reglamentaciones que se dictaren por los organismos competentes.

APPELLIDOS	NOMBRES	C.I.	T.L.	T.V.	MARCA	PLACA	AÑO
CATAGUA LOPEZ	JOSE PABLO	130630172-0	C	SEDAN	CHEVROLET	MFB0230	2008
DUMER BURGOS	SIMON BOLIVAR	130564621-6	E	SEDAN	CHEVROLET	MFB0403	2008
FLORES PILOZO	MARCELO GILBERTO	130743346-4	C	SEDAN	CHEVROLET	MGE0841	2009
LOPEZ CORONEL	DAVID FERNANDO	130878470-9	C	SEDAN	CHEVROLET	MFB1485	2009

Los accionistas que se detallan a continuación, deberán presentar un contrato de trabajo legalmente inscrito en el Ministerio de Relaciones Laborales dentro de los 6 días a partir de la notificación de este informe el mismo que servirá para la elaboración del alcance al permiso de operación caso contrario el cupo será revertido al GADs-Manta.

APPELLIDOS	NOMBRES	C.I.	T.L.	T.V.	MARCA	PLACA	AÑO
CEDENO PALMA	FLOR MARIA	130599883-1	B	SEDAN	KIA	MBA5310	2013
LOZANO CANTOS	JEAN PIERRE	131671717-0		SEDAN	CHEVROLET	MBA5575	2014
MOLINA CEDENO	ESMERALDA ELIZABETH	131048659-0		SEDAN	CHEVROLET	GRY4108	2011
VILLEGAS GIRON	NADIA HABANA	080236316-8		SEDAN	CHEVROLET	PBY3097	2012
LOZANO CANTOS	WILLIE FRANKLIN	131273907-9		SEDAN	CHERY	MBC3188	2014

Dirección Municipal de Tránsito

Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florida

Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:

gad@manta.gob.ec

Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR



MANTA GAD



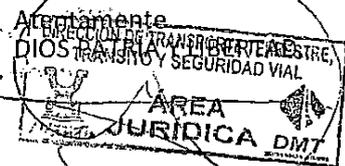
En atención a lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamentos, éste Departamento Legal de la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito, y seguridad vial, considera que lo solicitado, con las observaciones pertinentes, **SI PROCEDE**, por cuanto la compañía de Transporte de pasajeros en taxis ejecutivos Premiumcar S.A. Ha cumplido con lo que dispone la LOTTSTV y sus Reglamentos.

RECOMENDACIONES

El señor **ING. ALVARO MESIAS MOREIRA**, en su calidad de Gerente de la compañía de Transporte de pasajeros en taxis ejecutivos Premiumcar S.A. Domiciliada en el Cantón Manta de la Provincia de Manabí debe cumplir con la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su respectivo Reglamento, así mismo que se notifique al jefe de matriculación para que se proceda con la constatación de la flota vehicular para la elaboración de los consolidados.

Notificar con este informe al señor **ING. ALVARO MESIAS MOREIRA** haciéndole conocer del particular, así mismo que se notifique al jefe de matriculación para que se proceda con la constatación de la flota vehicular para la elaboración de los consolidados.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio.



Abg. Francisco Moreira Vélez
ASISTENTE LEGAL DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO



Dirección Municipal de Tránsito
Vía Puerto Aeropuerto Av. María Auxiliadora, Sector La Florita
Teléfonos: 05 3701295-05 3701296. Casilla 13-05-4832. Correo electrónico:
gad@manta.gob.ec

PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 5003970 - Movistar- 0991725281 - Movistar-0999924292

E-mail: premiumcar@hotmail.es

Ruc: 1391794061001

Manta- Manabí- Ecuador



COMPañÍA DE TRANSPORTE EJECUTIVO
PREMIUMCAR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañÍA PREMIUMCAR S.A., CELEBRADA EL 10 de NOVIEMBRE del
2015.

En la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía PREMIUMCAR S.A., ubicadas en la avenida 20, entre calles 16 y 17, Barrio Santa Mónica, se reúnen los señores: ALARCON MACIAS ERIKA VALENTINA, ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNI, ANCHUNDIA CARRILLO ROMULO ISIDRO, BAILON BRIONES ISNELDA TRINIDAD, BRIONES PICO ANGEL RAMON, CARRANZA ORDOÑEZ ENRIQUE GREGORIO, CATAGUA LOPEZ JOSE PABLO, CEDEÑO PALMA FLOR MARIA, CEVALLOS BOWEN FIDENCIA DE LA CRUZ, CHICA CEDEÑO SANTOS HOBEL, CHICA CEVALLOS CANDELARIO ROLANDO, CHICA CHICA RONALD JUVENAL, CHICA VELEZ JEAN CARLOS, DELGADO CEDEÑO RAMON ELOY, DELGADO GARCIA MARIO ELIAS, DELGADO LOPEZ JOSE BENITO, DELGADO MERO YANDRY LENIN, DUMER BURGOS SIMON BOLIVAR, ESPINEL YUGCHA ALBA ROSARIO, FLORES PILOZO MARCELO GILBERTO, GILER BAILON NEXAR ERNESTO, GILER INTRIAGO RAMIRO ELICEO, HIDALGO MACIAS SHIRLEY SORAYA, INTRIAGO ZAMBRANO JHON ROY, LOPEZ CORONEL DAVID FERNANDO, LUCAS GONZALES SEGUNDO ANTONIO, MACIAS SALTOS GEORGE ANTONIO, MADERA SILVA CARLOS DANILO, MANTUANO MACIAS SILVIA LORENA, MAZA CAÑAR JOSE MIGUEL.

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - EQUADOR

PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 5003970 - Movistar- 0991725281- Movistar-0999924242

E-mail: premiuncar@hotmail.es

Ruc: 1391794061001

Manta- Manabí- Ecuador



BOSIMAR, MENDOZA REYES VICTOR HUGO, MERA DELGADO CRISTHIAN
XAVIER, MERO SANTANA ANTONIO CEFERINO, MERO UBILLUS ISAURO
FERNANDO, MERO VELEZ ANA PIEDAD, MIRANDA SALTOS LUIS RAFAEL,
MOREIRA ALAVA LENIN EULER, MOREIRA MOERIRA CARMEN
MAGDALENA, MOREIRA ZAMBRANO DILIAN JANETH, PACHECO LOPEZ
CRISTHIAN MARCELO, PALADINES MIELES SUSAN ALEXANDRA, PARRALES
ALEXANDRA ELIZABETH, PARRALES CEDEÑO LUIS ENRIQUE, QUIIJE
ZAMBRANO MARCI MAGALI, RUA CEDEÑO RONDAN ISTAHEL, TOALA
SANTANA RICARDO BONIFACIO, TRIVIÑO REYES ANGEL ROBERTO,
ZAMBRANO CEDEÑO DOLORES MONSERRATE, ZAMBRANO MOREIRA NEY
FRANKLIN, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas
deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo
dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del
siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de Capital Social
- 2.- Reforma de Estatutos



Preside la reunión la señora ALBA ROSARIO ESPINEL YUGCHA, y actúa como
secretario el Gerente General, ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA. El Presidente
solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por
secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por
ciento del capital social. El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad
del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder
a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los

FREEMUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 5003970 - Movistar- 0991725281- Movistar-0999974242

E-mail: prelumcar@hotmail.es

Ruc: 1391794061001

Manta- Manabí- Ecuador



accionistas están debidamente informados con anterioridad. En este estado toma la palabra el señor ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA y concretamente mociona que se realice el Aumento de Capital por convenir a los intereses de la empresa y que el aumento que propone bien puede ser suscrito y pagado en numerario, Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios renunciando todos al derecho de preferencia amparado en la Ley de Compañías y los Estatutos, dando paso al ingreso de nuevos socios. Por lo que la junta resuelve: **Uno.-** Aumentar el capital social con la emisión de nuevas acciones y nuevos socios en la suma de QUINIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, para que la compañía alcance un capital total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE dólares. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario por los nuevos socios quedando integrado de la siguiente manera el capital de la compañía:

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
1	ALARCON MACIAS ERIKA VALENTINA	20	0	20
2	ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNI	20	0	20
3	ANCHUNDIA CARRILLO ROMULO ISIDRO	20	0	20
4	BAILON BRIONES ISNELDA TRINIDAD	20	0	20
5	BRIONES PICO ANGEL RAMON	20	0	20
6	CARRANZA ORDOÑEZ ENRIQUE GREGORIO	20	0	20
7	CATAGUA LOPEZ JOSE PABLO	20	0	20
8	CEDEÑO PALMA FLOR MARIA	20	0	20
9	CEVALLOS BOWEN FIDENCIA DE LA CRUZ	20	0	20
10	CHICA CEDEÑO SANTOS HOBEL	20	0	20
11	CHICA CEVALLOS CANDELARIO ROLANDO	20	0	20
12	CHICA CHICA RONALD JUVENAL	34	6	40
13	CHICA VELEZ JEAN CARLOS	20	0	20
14	DELGADO CEDEÑO RAMON ELOY	20	0	20
15	DELGADO GARCIA MARIO ELIAS	20	0	20
16	DELGADO LOPEZ JOSE BENITO	20	0	20
17	DELGADO MERO YANDRY LENIN	20	0	20

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 PORTOVIJEJO - MANABÍ

PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 5003970 - Movistar-0991725281 - Movistar-0999920248

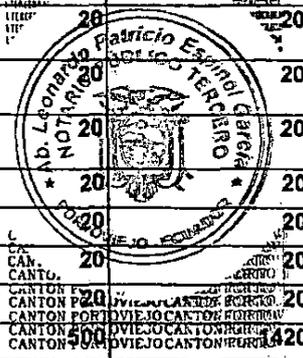
E-mail: premiumcar@hotmail.es

Ruc: 1391794061001

Manta- Manabí- Ecuador



56	BAZURTO CEDENO JILMA VIVIANA ✓	20	20
57	VERA CEDENO YANIS HUMBERTO ✓	20	20
58	MERO GARCIA LUIS ANGEL ✓	20	20
59	MACIAS ALVAREZ HECTOR WASHINTON ✓	20	20
60	LOZANO CANTOS JEAN PIERRE	20	20
61	GANCHOSO BRIONES JOAN ANGEL ✓	20	20
62	LOPEZ PALMA PEDRO JUAN ✓	20	20
63	PILLIGUA ARTEAGA JESSENIA MONSERRATE	20	20
64	ALVARADO ZAMBRANO GEMA MERCEDES	20	20
65	CARRASCO PARRALES RODOLFO ANTONIO ✓	20	20
66	MOLINA CEDENO ESMERALDA ELIZABETH	20	20
67	ANCHUNDIA LOPEZ HENRY RICARDO ✓	20	20
68	CEVALLOS CEVALLOS OSCAR ORLANDO ✓	20	20
69	MENDOZA INTRIAGO JEISON FILIMON ✓	20	20
70	LOZANO CANTOS WILLI FRANKLIN ✓	20	20
	TOTAL	920	920



Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede.

Dos.- Reformar el estatuto social en su artículo cinco, el mismo que de ahora en adelante deberá decir: **ARTÍCULO 5: DEL CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientos diez acciones ordinarias y nominativas de dos dólares de valor cada una. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas. F) ALARCON MACIAS ERIKA VALENTINA, ALVAREZ ZAMBRANO DARWIN GEOVANNI, ANCHUNDIA CARRILLO ROMULO ISIDRO, BAILON BRIONES ISNELDA TRINIDAD, BRIONES PICO ANGEL RAMON, CARRANZA ORDOÑEZ ENRIQUE GREGORIO, CATAGUA LOPEZ JOSE PABLO, CEDENO PALMA FLOR MARIA, CEVALLOS BOWEN FIDENCIA DE LA CRUZ, CHICA CEDENO SANTOS HOBEL, CHICA CEVALLOS CANDELARIO ROLANDO, CHICA CHICA RONALD

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
PORTOVIEJO - ECUADOR

PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 5003970 - Movistar- 0991725281 - Movistar-0999924242

E-mail: premiumcar@hotmail.es

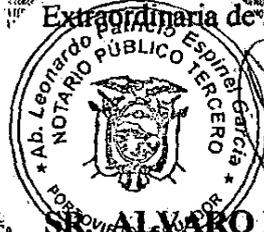
Ruc: 1391794061001

Manta- Manabí- Ecuador



JUVENAL YUGCHA VELEZ JEAN CARLOS, DELGADO CEDENO RAMON ELOY, DELGADO GARCIA MARIO ELIAS, DELGADO LOPEZ JOSE BENITO, DELGADO MERO YANDRY LENIN, DUMER BURGOS SIMON BOLIVAR, ESPINEL YUGCHA ALBA ROSARIO, FLORES PILOZO MARCELO GILBERTO, GILER BAILON NEXAR ERNESTO, GILER INTRIAGO RAMIRO ELICEO, HIDALGO MACIAS SHIRLEY SORAYA, INTRIAGO ZAMBRANO JHON ROY, LOPEZ CORONEL DAVID FERNANDO, LUCAS GONZALES SEGUNDO ANTONIO, MACIAS SALTOS GEORGE ANTONIO, MADERA SILVA CARLOS DANILO, MANTUANO MACIAS SILVIA LORENA, MAZA CAÑAR JOSE MIGUEL BOLIVAR, MENDOZA REYES VICTOR HUGO, MERA DELGADO CRISTHIAN JAVIER, MERO SANTANA ANTONIO CEFERINO, MERO UBILLUS ISAURO FERNANDO, MERO VELEZ ANA PIEDAD, MIRANDA SALTOS LUIS RAFAEL, MOREIRA ALAVA LENIN EULER, MOREIRA MOERIRA CARMEN MAGDALENA, MOREIRA ZAMBRANO DILIAN JANETH, PACHECO LOPEZ CRISTHIAN MARCELO, PALADINES MIELES SUSAN ALEXANDRA, PARRALES ALEXANDRA ELIZABETH, PARRALES CEDENO LUIS ENRIQUE, QUIJIJE ZAMBRANO MARCI MAGALI, RUA CEDENO RONDAN ISTAHEL, TOALA SANTANA RICARDO BONIFACIO, TRIVIÑO REYES ANGEL ROBERTO, ZAMBRANO CEDENO DOLORES MONSERRATE, ZAMBRANO MOREIRA NEY FRANKLIN.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el día 10 de noviembre del 2015.



SR. ALVARO RUBEN MECIAS MOREIRA
SECRETARIO DE LA JUNTA

FREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 5003970 –Claro 0991725281-Movistar-0999924242

E-mail: premiuncar@hotmail.es

Ruc: 1391794061001

Manta- Manabí- Ecuador

1	0910171032	Alvarado Ponce Mercedes Marisol
2	1201534227	Anchundia Carrillo José Agapito
3	1311587925	Anchundia López Henry Ricardo
4	1309453544	Bazurto Cedeño Jilma Viviana
5	1707248488	Carranza Espinal Reinaldo Giovanni
6	1313145177	Carrasco Parrales Rodolfo Antonio
7	1312553207	Ceballos Loo Francisco Javier
8	1308326048	Cevallos Cevallos Oscar Orlando
9	1311048191	Chica Chica Ronald Juvenal
10	1301839153	Coronel Saldarreaga Ana Leonor
11	0921083168	Ganchozo Briones Joan Ángel
12	1302611385	Giler Intriago Ramiro Elíceo
13	1307403251	Giler Bailon Nexar Ernesto
14	1302381767	López Palma Pedro Juan
15	1308784709	López Coronel David Fernando
16	1316711710	Lozano Cantos Jean Pierre
17	1312739079	Lozano Cantos Willie Franklin
18	1204851685	Macías Álvarez Héctor Washington
19	1315585156	Mendoza Cedeño Jeison Filimón
20	1312502634	Mero García Luis Ángel
21	1302115702	Mero Santana Antonio Ceferino
22	1310486590	Molina Cedeño Esmeralda Elizabeth
23	1309621488	Pilligua Arteaga Jessenia Monserrate
24	1710735125	Tubón Veintimilla Jaime Marcelo
25	1310616071	Vera Cedeño Yanis Humberto
26	802363168	Villegas Girón Nadia Habana

PREMIUMCAR

TAXI EJECUTIVO SATELITAL

Dirección: Calle 16 y av. 20

Fono: 5003970 –Claro 0991725281-Movistar-0999924242

E-mail: premiumcar@hotmail.es

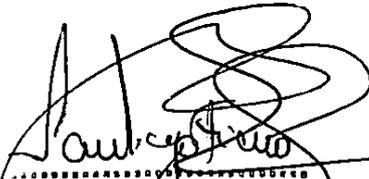
Ruc: 1391794061001

Manta- Manabí- Ecuador

1	0910171032	Alvarado Ponce Mercedes Marisol
2	1201534227	Anchundia Carrillo José Agapito
3	1311587925	Anchundia López Henry Ricardo
4	1309453544	Bazurto Cedeño Jilma Viviana
5	1707248488	Carranza Espinal Reinaldo Giovanni
6	1313145177	Carrasco Parrales Rodolfo Antonio
7	1312553207	Ceballos Loo Francisco Javier
8	1308326048	Cevallos Cevallos Oscar Orlando
9	1311048191	Chica Chica Ronald Juvenal
10	1301839153	Coronel Saldarreaga Ana Leonor
11	0921083168	Ganchozo Briones Joan Ángel
12	1302611385	Giler Intriago Ramiro Eliceo
13	1307403251	Giler Bailon Nexar Ernesto
14	1302381767	López Palma Pedro Juan
15	1308784709	López Coronel David Fernando
16	1316711710	Lozano Cantos Jean Pierre
17	1312739079	Lozano Cantos Willie Franklin
18	1204851685	Macías Álvarez Héctor Washington
19	1315585156	Mendoza Cedeño Jeison Filimón
20	1312502634	Mero García Luis Ángel
21	1302115702	Mero Santana Antonio Ceferino
22	1310486590	Molina Cedeño Esmeralda Elizabeth
23	1309621488	Pilligua Arteaga Jessenia Monserrate
24	1710735125	Tubón Veintimilla Jaime Marcelo
25	1310616071	Vera Cedeño Yanis Humberto
26	802363168	Villegas Girón Nadia Habana

2016	13	08	01	000750
------	----	----	----	--------

DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de la compañía limitada que se denomina "PREMIUMCAR S.A" con numero de escritura 1469, celebrada en esta Notaría a mi cargo el 02 de Abril del año 2012, hay una razón que dice que mediante Escritura de Aumento de Capital Social por la cantidad de \$ 500,00 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América) y Reforma de Estatutos de la Compañía PREMIUMCAR S.A. Celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo, bajo el número de escritura 2016-13-01-003-P01476 el día 23 de Agosto del año 2016, quedando en la actualidad con dicho aumento la Compañía PREMIUMCAR S.A alcanza una suma de \$ 1.420,00 (Mil Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América); por lo que margino para los fines de Ley, Manta 25 de Agosto del año 2016.- **EL NOTARIO.-**


Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





TRÁMITE NÚMERO: 4674



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	204
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1307363513	MECIAS MOREIRA ALVARO RUBEN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /23/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PREMIUMCAR S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST # 454 REP # 886, FECHA 27/04/2012.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

REGISTRO MERCANTIL

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

MANTA

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

